

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA EL 28 DE FEBRERO DE 2019

SEÑORES/AS ASISTENTES

GRUPO POLÍTICO

ALCALDESA

D^a. MIREN SANTAMARÍA MARTÍNEZ

EAJ-PNV

CONCEJALES

D. PEIO RUIZ GARCÍA

EAJ-PNV

D. PEDRO MARIA BODEGA SÁENZ DE POBES

EAJ-PNV

D. FRANCISCO ÓLIVER BUENO

PSE-EE (PSOE)

D. JULIÁN ANTONIO LÓPEZ ESCUDERO

P.P.

D. PEDRO MONTOYA RUIZ

A.E.R.B.I

D. VICENTE REY FERNÁNDEZ

A.E.R.B.I

D. ENRIQUE DIAZ PUELLES

A.E.R.B.I

Don Enrique Díaz Puelles se incorporó a la Sesión a las 18:53 horas, durante el debate del asunto número 5.

AUSENCIAS

D. CARLOS ANTÍA IBÁÑEZ DE EZKARAY

EAJ-PNV

SECRETARIA – INTERVENTORA

D^a. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribera Baja, en la localidad de Ribabellosa, en **día 28 de febrero del año 2.019** y a las **18:30 horas**, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa asistida de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja, **se reúnen en primera convocatoria** los señores y señoras que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales, miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja**, para celebrar **Sesión Extraordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIOES: Sesión ordinaria de 17 de enero de 2019 y sesión extraordinaria urgente de 24 de enero de 2019.

En lo referente al acta de la sesión ordinaria de 17 de enero de 2019, no manifestando nada al respecto, se procede a la votación para la aprobación de la misma, y mediando votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

6 votos a favor: 3 del Grupo político EAJ – PNV (Alcaldesa y dos concejales), 1 del Grupo Político PSE-EE (PSOE), 1 del Grupo Político PP y 1 del Grupo Político AERBI.

0 votos en contra

1 abstención: 1 del Grupo Político AERBI.

Habiéndose obtenido mayoría absoluta, queda aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2019.

Respecto al acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 24 de enero de 2019, toma la palabra el Portavoz del Grupo Político AERBI, quien manifiesta que es la segunda modificación que se hace referente al tema de las placas solares. Añade que siempre ha solicitado en varios Plenos conocer a qué acuerdos ha llegado el Ayuntamiento con esta implantación. En qué se beneficia el Ayuntamiento por esa modificación de las Normas Subsidiarias. Continúa explicando que eso es una inversión con muchos inversores privados. Añade que siempre se le contesta que es beneficioso, lo cual él no discute, pero es beneficioso para inversores y empresarios. El Ayuntamiento podría haber pedido unos requisitos y ciertas garantías porque es obligatorio para el Ayuntamiento hacer esas modificaciones. Insiste en que quiere conocer en qué se beneficia el Ayuntamiento y recalca que ya lo ha pedido varias veces.

La Alcaldesa le pregunta si considera que eso falta en el Acta que se está aprobando y el Concejales contesta que no sabe si falta o no falta, que simplemente lo está contestado. La Alcaldesa le explica que hoy no hay ruegos y preguntas y que lo que se aprueba en ese momento es el acta.

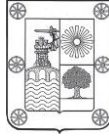
No realizándose más observaciones por el resto de Concejales, se lleva a cabo a la votación del acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 24 de enero de 2019, y cuyo resultado es el siguiente:

5 votos a favor: 3 del Grupo político EAJ – PNV (Alcaldesa y dos concejales), 1 del Grupo Político PSE-EE (PSOE), 1 del Grupo Político PP.

0 votos en contra

2 abstenciones: 2 del Grupo Político AERBI.

Habiéndose obtenido mayoría absoluta, queda aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria urgente celebrada el día 24 de enero de 2019.



SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “¡LAS VIDAS AL CENTRO!/ BIZITZAK ERDIGUNERA!” CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO.

La Sra. Alcaldesa explica que la urgencia que motiva la inclusión de este punto en el orden del día es la conveniencia de aprobar la Declaración Institucional antes del 8 de Marzo. A continuación, lee la propuesta elevada al Pleno en castellano, cuyo tenor literal es el que sigue:

“8 DE MARZO DE 2019

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL-¡LAS VIDAS AL CENTRO!

En 2018 la sociedad recibió un mensaje claro ante la respuesta que se dio a los paros de mujeres convocados por el Movimiento Feminista el 8 de Marzo: se llenaron las calles y se impulsaron las redes de colaboración para expresar que la lucha iniciada por las mujeres para reclamar la igualdad de oportunidades no tiene vuelta atrás.

En 2019 siguen vigentes las reivindicaciones de las mujeres bajo el lema de “*¡Las vidas al Centro!*”. Este año también tomará las calles la demanda de las mujeres para tener vidas sostenibles, libres, diversas y dignas. Es necesario denunciar la precariedad laboral y pobreza de las mujeres, luchar contra todas las formas de violencia machista y rechazar la exclusión y el racismo.

Desde nuestro Ayuntamiento, trabajando para hacer desaparecer todos los sistemas de opresión y discriminación que afectan a las mujeres, también reclamaremos que las mujeres se planten y que se sitúen las *Vidas en el Centro*.

¿Y que implica esto exactamente?

En la medida en que todos los trabajos son necesarios para el sostenimiento de la vida, tanto los remunerados como los que no lo son, tenemos que sacar del espacio privado todo el **trabajo de cuidados** que nos toca mayoritaria a las mujeres; esto significa, que hay que socializar la responsabilidad de trabajo doméstico y de cuidado, y que los hombres así como las instituciones y entidades públicas tienen que asumir responsabilidad directa.

Resulta estratégico y clave equilibrar el **uso del tiempo** para que las políticas de igualdad sean efectivas. Entre los ámbitos de referencia en los **Indicadores Europeos de Igualdad**, intervenir sobre el del Tiempo acarrea cambios en los dominios del Poder, el Conocimiento, el Dinero y el Empleo.

Teniendo en cuenta estos antecedentes el Ayuntamiento de Ribera Baja- Erriberabeitia TOMA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Ribera Baja- Erriberabeitia asume la responsabilidad de llevar adelante políticas públicas que garanticen la igualdad real y efectiva.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Ribera Baja- Erriberabeitia asume la responsabilidad de poner en el centro de sus políticas públicas las tareas de cuidado.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Ribera Baja- Erriberabeitia, con motivo de la huelga convocada por el Movimiento Feminista asume la responsabilidad de facilitar el ejercicio del derecho a la huelga a las trabajadoras y electas municipales.

CUARTO.- Al fin, hace un llamamiento a la ciudadanía para que participe activamente en las movilizaciones convocadas para el próximo 8 de marzo por el Movimiento Feminista con motivo del Día Internacional de las Mujeres.”

Tras la lectura, la Sra. Alcaldesa abre el turno de debate. El Portavoz de los Grupos Políticos PP, PSE-EE (PSOE) y AERBI manifiestan que no tiene nada que añadir. Toma la palabra a continuación el Portavoz del Grupo Político EAJ – PNV, quien hace hincapié en que es fundamental apartado primero de la propuesta para que la Declaración pueda entenderse como tal. Añade EAJ – PNV estará a favor siempre de todas las declaraciones que vengan en esta línea.

Tras ello, se procede a la votación de la Propuesta, y mediando votación ordinaria, se aprueba la Propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

TERCERO.- LEVANTAR, SI PROCEDE, LOS REPAROS INTERPUESTOS POR LA INTERVENTORA DE ESTA CORPORACIÓN, A LA RELACIÓN F – 2019 – 1

La Alcaldesa explica que la motivación para incluir este punto en el orden del día de la presente convocatoria es que se entiende necesario resolver el reparo, que por la Intervención se ha efectuado, para proceder al abono de las facturas presentadas por los contratistas y solventar el perjuicio económico que están sufriendo desde el inicio de la ejecución del contrato.

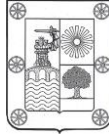
Añade que estos son los contratos que se llevaron al Pleno y se explicó que en cada Pleno deberían levantarse los reparos porque no puede ser decisión de la Alcaldesa.

Se abre el turno de debate. El Portavoz del Grupo Político PP no hace ninguna observación al respecto y el Portavoz del Grupo Político PSE-EE (PSOE) manifiesta que ya se habló en su día de este tema y que no tiene nada más que añadir.

El Portavoz del Grupo Político AERBI manifiesta que va a votar en contra porque este contrato se debería haber anulado desde el principio cuando se presentó en el Pleno, en el que él no estuvo. Fue una adjudicación hecha por decreto cuando no debería haber sido así. En ese momento se debería haber disuelto totalmente y haber empezado desde el principio. Luego la empresa habría hecho sus reclamaciones. Considera que esto no puede venir precedido por un error muy grave y hay que venir a Pleno cada vez que tengan que cobrar estas personas. Añade que esto sí que es de Fiscalía de Vitoria y no de Secretaría.

El Portavoz de EAJ – PNV comenta que ya se ha tratado este tema y que no tiene nada que decir.

Finalizado el turno de debate se inicia la votación de la Propuesta elevada a Pleno, y mediando votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:



4 votos a favor: 3 del Grupo Político EAJ – PNV (Alcaldesa y dos concejales) y 1 voto del Grupo Político PSE-EE (PSOE).

2 votos en contra: 2 concejales del Grupo Político AERBI.

1 abstención: 1 concejal del Grupo Político PP.

Queda adoptado el siguiente **acuerdo** por mayoría simple de los miembros presentes:

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar con la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Comunicar el anterior acuerdo a Intervención.

CUARTO.- RENUNCIA, SI PROCEDE, AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE SOBRE LAS ACCIONES DE “MERLIN PARQUES LOGÍSTICOS S.A”

Comienza la Alcaldesa explicando que el hecho que motiva la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión es cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para la renuncia formal a dicho Derecho.

La Alcaldesa explica que el motivo principal de dicha renuncia es que no tenemos dinero para hacernos cargo de esta adquisición.

Iniciado el debate, la Sra. Alcaldesa concede la palabra a Don Julián López, quien afirma que la única duda que le surge es si este derecho tiene algún valor económico y si se podría ceder. Es decir, si este derecho tiene valor económico y se puede transmitir a cambio de un precio. Además pregunta si se podría comprar una parte, y no todas las acciones. Añade que, aparte de eso, no ve conveniente que el Ayuntamiento ejerza este derecho.

A continuación, el Portavoz del PSE-EE (PSOE), añade que la cuantía es muy elevada y que “no viene a cuento”.

Don Pedro Montoya Ruiz toma la palabra y se manifiesta sorprendido porque el Ayuntamiento se niegue ahora a comprar acciones cuando hace dos años compró 50.000 euros de acciones, por lo que aún el Ayuntamiento tiene un crédito. Añade que no entiende por qué un año sí y otro no, y pregunta si los números asustan. Don Pedro manifiesta que debido al crédito con el que se pagaron las acciones el Ayuntamiento paga intereses. Pregunta qué opinión tiene el resto del Pleno si ya se propone la renuncia al ejercicio de este derecho.

El Portavoz de EAJ – PNV considera que hay que explicar algunas cosas que parecen que no se entienden. Explica que el derecho de adquisición preferente que tiene cualquier accionista de Arasur sobre cualquiera de los accionistas que quiera realizar una venta deberá seguir los Estatutos de la compañía. Merlin en una reestructuración interna ha decidido transmitir sus acciones a otra compañía de su grupo, pero no las quiere vender. La transmisión es a otra compañía de su grupo, pero debido a una auditoría interna quiere que la tenga otro tipo de compañía de su grupo. Cada vez que ocurre esto, y recuerda que pasó lo mismo con Kutxabank y Kartera 2, tiene que ofrecerlo prioritariamente a los accionistas. Añade que el

Ayuntamiento tiene la opción de comprar, pero que el importe es de 2.257.193 euros. Es el 100% del presupuesto de este Ayto para comprar el 25% de las acciones.

Continúa diciendo que lo que se dice de que antes se quería comprar y ahora no, no es cierto. El Ayuntamiento entró en una ampliación de capital compartida con DFA, Gobierno Vasco y Kutxabank para poder obtener unas series de acciones y aportar dentro de lo que era el proyecto de Arasur, la refinanciación a 15 años del proyecto, lo cual era una condición bancaria. Añade que la operación no ha ido tan mal porque si Merlín dice que este es el valor del 25% de sus acciones, esto quiere decir que la compañía se valora prácticamente en 10 millones de euros. EL Ayuntamiento de Ribera Baja, antes de la ampliación, tenía el 0,08% de las acciones y ahora tiene casi el 2,5%. EL 2,5% sobre 10 millones significan 250.000 euros patrimoniales que tiene el Ayuntamiento, con respecto a los 50.000 euros que puso en la ampliación. Don Peio Ruiz añade que cree que la operación no ha sido tan mala y que esto es simplemente un trámite administrativo para decir si tenemos y queremos comprar las acciones.

Don Pedro Montoya interviene, y dirigiéndose a Don Peio Ruiz, añade que él sabe lo que es un grupo de accionistas. Dentro de las acciones del capital, se distribuyen acciones por los miembros. Igual que Merlín compró las acciones de los catalanes, Kutxabank vendió sus propias acciones. Este Ayuntamiento tiene 1200 acciones, con una aportación de capital que quedaban con un coeficiente del 0,08%. Este Ayuntamiento tiene desde que se firmó el contrato 1.200 acciones gratuitas, y como se valoren es otra cuestión. Las acciones se pueden valorar como quieran y es ficticio.

Toma la palabra don Peio Ruiz para contestar, por alusiones. Comenta que no han sido ni la compañía ni los accionistas quienes han valorado estas acciones sobre el 25% de pertenencia de Arasur. Ha sido el propio Merlín con dos auditores externos quienes, según el patrimonio y los balances presentados en los años anteriores, han hecho la valoración. Añade que si se quisieran desprender de las acciones, tendría otro tipo de sentido.

Finalizado el debate, la Alcaldesa da inicio a la votación de la propuesta presentada, y mediando votación ordinaria, queda aprobada la misma por unanimidad de los miembros presentes.

Queda, por tanto, adoptado el siguiente **acuerdo**:

PRIMERA.- Renuncia del Ayuntamiento de Ribera Baja al ejercicio del derecho de adquisición preferente sobre las acciones objeto de transmisión entre “MERLIN PARQUES LOGÍSTICOS S.A.U” Y “SADORMA 2003 S.L.U”.

SEGUNDA.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Administración de ARABA LOGISTICA, S.A. a los efectos oportunos.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES 2019

La Sra. Alcaldesa explica que en un Pleno anterior se quedó en hacer una Comisión Informativa y que desde Secretaría se les explicó que la Comisión, para el estudio, informe o consulta de los Presupuestos no estaba constituida. Añade que mandó un email a cada uno de los concejales para reunirse fuera de una Comisión. De nueve concejales se ha reunido con siete, con lo que considera que no es mal promedio. Comunica que se han añadido las



propuestas que han realizado aquellos con quienes se han reunido, y por ello se han cambiado los presupuestos.

Siendo las 18:53 horas, entra en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribera Baja, Don Enrique Díaz Puelles, y se incorpora a la sesión.

Finalizada la exposición, la Alcaldesa inicia el debate y da la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal PP**. Don Julián manifiesta que esperaba una presentación de lo acordado para conocer el resultado de las negociaciones. Añade que tiene claro que, tal y como consta en el acta, en el anterior Pleno la Alcaldesa se comprometió a hacer una Comisión, y ese compromiso ha sido incumplido. Porque no le venga, porque prefiera dividir o porque prefiera que no se celebre con micrófonos o con asistencia técnica, el hecho es que por la razón que sea pretende sustituir una comisión por reuniones unilaterales, en el sentido de con un solo Grupo Político. La Alcaldesa replica que ella se ha reunido con todos los que han querido a la vez y que en ningún sitio ponía eso.

Don Julián lee un extracto del acta del pleno de la sesión de 17 de enero de 2019. Dicho extracto es el siguiente *“A continuación la Alcaldesa se dirige a Don Julián López preguntándole si va a querer reunirse para negociar los presupuestos. El Concejales contesta que no se trata de una cuestión de interés, sino que para la realización de los presupuestos es preciso convocar una comisión, con un acta y un asesoramiento técnico. Añade que o se empieza negociando todo o dando la oportunidad de cambiar cosas. La Alcaldesa le pregunta si estaría dispuesto a acudir a una Comisión, a lo que el Concejales contesta que se trata de un deber de los Concejales el acudir a las Comisiones a las que se les convoque y que por supuesto que irá. La Alcaldesa contesta que, como PSOE y AERBI han dicho que sí, era por confirmarlo.”*

Don Julián recalca que en el acta se hace referencia a una Comisión. La excusa de, a la fecha, no existe una Comisión de economía o de asuntos económicos constituida, es verdad, pero quizás la solución es bien sencilla. Se convoca un pleno y en el orden de día se incluye la creación de la misma. Convocar un Pleno cuesta 4 días, y tienes otros 4 para convocar la Comisión, 8 días. Añade que como el Pleno en que la Alcaldesa dijo que se iba a celebrar la Comisión es de principio de enero, el plazo está sobradamente demostrado. Concluye que, en ese aspecto, les ha vuelto a fallar.

En cuanto al contenido del Presupuesto, Don Julián se reafirma en los reparos planteados en el Pleno anterior. En lo que a él respecta, no se ha presentado ningún cambio. Sigue siendo un presupuesto sin inversiones importante en cuantía económica. No se prevé pedir subvenciones ni del Gobierno ni de Diputación para proyectos estratégicos; se acepta el fracaso de las dos últimas veces que se pidieron ayudas al Plan foral, tanto para la piscina climatizada como la urbanización de la finca al lado del polideportivo; se obvia cualquier política para que los jóvenes de Ribera Baja puedan seguir viviendo en Ribera Baja; no se hace nada para fomentar la natalidad; en esta legislatura se ha cerrado la Guardería, por ejemplo. En lo referido a Cultura, Don Julián manifiesta que tan solo hay “meriendas, merendillas y merendolas”, sin política cultural de fondo para formación de jóvenes y adultos. Los gastos y

subvenciones, los considera clienterales, no tienen razón de interés para el Ayuntamiento, sino que ya que vienen las elecciones, hay que tener a la gente contenta.

Comenta además que no entiende que, si tienen intención de vender el Silo, no esté presupuestado. Si lo van a vender, lo ponen y si no se va a vender, se dice.

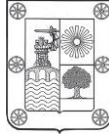
En cuanto al sueldo de la Alcaldesa, añade que, ha calculado el salario, más la Seguridad Social, más las dietas, tiene un coste mensual de 4.600 euros. Para Don Julián, este gasto no está justificado en relación con el trabajo que requiere este Ayuntamiento. Aunque sea importante, con 1.400 habitantes y en proporción entre el tiempo, dedicación y trabajo, no salen las cuentas. El coste mensual de la Alcaldesa es de 4671, 33 euros y con ese dinero se podrían realizar cualquiera de las políticas que echamos en falta en este Presupuesto.

A continuación, la Sra. Alcaldesa da la palabra al **Portavoz del Grupo Político PSE-EE (PSOE)**. Don Francisco Oliver manifiesta que, tal y como se presentó el Presupuesto la última vez, no lo habría aprobado. En primer lugar, porque no tuvieron tiempo para presentar enmiendas ni de estudiar el Presupuesto. Ahora ha habido tiempo suficiente para estudiar los presupuestos y aprobar enmiendas a lo que no gustara. Añade que ha estado escuchando a Julián y que considera que lo lógico es, que si no te gusta el presupuesto, presentes enmiendas. Don Francisco Oliver manifiesta que prefiere una reunión con el Equipo de Gobierno que todos, porque está seguro de que, de las 7 enmiendas presentadas, no habría salido ninguna porque unos se habrían tapado a otros. Añade está seguro de que, si Don Julián hubiera presentado alguna enmienda, habría salido. Cree que dos miembros de AERBI, las han presentado y se les han aprobado. Si viene con la predisposición de no aprobar el Presupuesto, pues no lo apruebes y ya está.

Comenta que el PSOE ha presentado 7 enmiendas, todas de tipo social. Además, tenían el Skate Park, vinculado a la venta del bar y del Silo. Ahora está fuera de esa vinculación. En cuanto al aparcamiento de auto caravanas, a algunos les parecerá absurdo, pero en el pueblo hay 4 personas con auto caravanas y están en la calle aparcadas. Finalmente, la alternativa de Arasur no pareció mal sitio para aparcar, porque están vigiladas y con toma de agua. Se habló con Peio y dijo que no habría ningún problema. Esperamos que así sea.

Don Francisco afirma que aprobará este presupuesto, en primer lugar, porque no tiene ningún rencor acumulado. El presupuesto es para los ciudadanos y tienen la obligación de aprobarlo siempre que se incluyan las propuestas que hacen los Grupos Políticos. No entiende la predisposición a no aprobar los presupuestos.

Finalizado el turno de Don Francisco, la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Portavoz del Grupo Político AERBI**. Don Pedro Montoya manifiesta que el Pleno es soberano y los Presupuestos son el libro más importante de un Ayuntamiento. Añade que cuando él era Alcalde, siempre se inició el año con los Presupuestos aprobados, salvo un año que se prorrogaron por interés. Siempre se ha pactado con todos los Grupos Políticos, se presentaban las enmiendas y luego el Pleno era soberano para aprobarlo o no aprobarlo. No entiende como, siendo mayoría absoluta, no se han aprobado los presupuestos en el año 2018. Considera que, sin hablar con los Grupos Políticos, no se pueden presentar los presupuestos para su aprobación inicial. Añade que, al escrito que se envió por la Alcaldesa, intentó contestar, pero por error, se lo reenvió a Don Julián. Don Julián envió un email de respuesta al



email de la Alcaldesa y Don Pedro Montoya se manifiesta de acuerdo con él. Considera que no puede enviar la Alcaldesa una carta para pretender una reunión porque es ilógico.

Añade que él si se estudió los primeros presupuestos que se presentaron y que le parecían un desastre porque no había inversiones ni subvenciones. Comenta que en los nuevos presupuestos no ve la partida del Parque de perros de 17.000 euros.

Don Enrique Díaz Puelles, se ausenta del Salón de Plenos, a las 19:06 horas.

A continuación, lee el extracto del Acta de la Sesión del 17 de enero de 2019, sobre el Parque de perros. Dicho extracto reza lo siguiente: *“En lo referente al skate park y al parque de perros, la Alcaldesa alega que si hiciera vida en el pueblo y hablara con los vecinos conocería sus necesidades y preferencias.”* Don Pedro añade que no sabe qué habla con los vecinos si ahora quita el parque de perros.

Se reincorpora al Salón de Plenos Don Enrique Díaz Puelles.

En cuanto al aparcamiento, le parece bien que las auto caravanas vayan a un ente privado, como es Arasur. Crear un aparcamiento para una necesidad de 4 vecinos no le parece adecuado.

Añade que en el acta ha encontrado un punto en el que la Alcaldesa se refiere a las transferencias. Añade que luego salen cosas que no son reales.

Se reafirma en lo que dijo sobre el primer borrador del presupuesto. No hay inversiones y se prevé el devengo de un ICIO de 540.000 euros debido a la instalación de las placas fotovoltaicas, pero no se hace referencia a otros beneficios que podría conseguir el Ayuntamiento por esa modificación de las NN.SS.

Añade que este borrador debería haberse presentado en octubre, que es el momento de presentar las enmiendas. Entonces el Equipo de Gobierno decidiría si las aceptaba o no las aceptaba. Lo que se puede hacer es un cambio de cromos con el presupuesto, que es el documento más importante del Ayuntamiento. Se ha hecho así este año y los anteriores. Considera que el presupuesto es más serio que todo eso, o por lo menos hay que darle más seriedad. Hay que dar más participación a los Grupos Políticos, este año y todos los años. Manifiesta que su voto va a ser en contra.

A continuación, la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Portavoz del Grupo Político EAJ – PNV**. Don Peio Ruiz comienza su exposición indicando que es preciso recordar porque se presentan los presupuestos en este Pleno, y no en los anteriores. Para no realizar una votación prematura, sin que a algunos Grupos Políticos les hubiera dado tiempo de leer los presupuestos, se pospuso este asunto en el Orden del día. Don Peio añade que su Grupo se encuentra sorprendido por el hecho de que para algunos grupos, como el PP, lo importante sea el formato para hablar de los Presupuestos, y no el contenido. Añade que entienden que la única diferencia entre una reunión normal y una Comisión, es la retribución. Manifiesta que se queda perplejo por el hecho de que, además de no querer acudir a la reunión quieran conocer en qué se ha quedado con los demás.

Otra cosa que le parece importante, es que se les dice que no hay proyectos estrella. Quiere recordar que no es año de Plan Foral, y por tanto, los proyectos importantes se harán cuando éste exista. En este Ayuntamiento si se han concedido ayudas de Plan Foral al 100%, como los 238.000 euros para elevar el vaso de la piscina y hacer la instalación nueva.

Se manifiesta sorprendido porque un Grupo Político considere que estos presupuestos consideren que la apuesta en cultura se resuma en “Merendillas y merendolas”. Añade que este Ayuntamiento tiene la mayor apuesta en cultura y deporte que jamás ha existido. Hay empresas que prestan servicios a todos los ciudadanos, que era lo que estaban demandando.

En lo referente al cuestionamiento del sueldo de la Alcaldesa, añade que le gustaría que, ya que se cuestiona el sueldo de la Alcaldesa, se cuestione también cuánto cuesta un Grupo Político al año. Esto asciende a 5.000 euros al año, para presentar dos mociones. Añade que esto es más caro que el sueldo de la Alcaldesa, comparándolo con todo lo que está aportando a este municipio.

Por otro lado, añade que quiere recordar que muchos municipios alaveses están, a día de hoy, sin presupuesto, precisamente porque es año electoral. Incluso la DFA y el Gobierno Vasco, están con los presupuestos de este año sin aprobar.

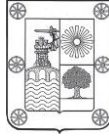
Se muestra igualmente sorprendido porque un Grupo Político manifestó en el Pleno anterior que no estaba de acuerdo con el parque canino, y ahora que se quita tampoco se está de acuerdo. Solicita un poco de coherencia.

En cuanto a qué aporta el proyecto de las placas en Arasur, considera que si se lee bien el presupuesto se verá que solo la licencia del proyecto supone más de medio millón de euros.

Don Peio añade que no está de acuerdo en que la reunión con los Grupos Políticos sea un cambio de cromos. Añade que EAJ – PNV entiende que no siempre llevan razón y otros grupos, por su sensibilidad social, pueden aportar a los ciudadanos. Se trata de aportar para mejorar la vida de los vecinos.

Finalizada la primera ronda de intervenciones, toma la palabra la **Sra. Alcaldesa**, que contesta a los Concejales intervinientes. En primer lugar, **contesta a la intervención realizada por el Portavoz del Grupo Político PP**. La Alcaldesa explica que la Secretaria puede levantar acta de cualquier reunión que se le solicite. No se le ha pedido en este caso porque ningún Grupo lo ha solicitado. Por ello, la única diferencia entre una Comisión y la reunión es la económica. En cuanto a los reparos que dice que hizo al primer borrador del presupuesto, la Alcaldesa manifiesta que no los ha visto ni oído. En cuanto a la falta de inversiones importantes en cuantía económica, la Alcaldesa manifiesta que cree que la bolera y el skate park son una inversión importante.

La Alcaldesa añade que no sabe por qué dicen que no se solicitan inversiones si desconocen que se han pedido una subvención para esta bolera y también para arreglar el frontón. Si concedieran las subvención, entre todos se decidiría si se hace el parque de perros u otra obra. La Alcaldesa comenta que es ilógico presupuestar el ingreso de la subvención si no sabe con seguridad cuantos puntos se van a obtener a obtener o si se va a conceder. Afirma que se ha pedido la subvención.



En cuanto al cierre de la Haurreskola, la Alcaldesa explica que está cerrada por la falta de nacimientos y que es necesario que haya tres niños matriculados para que se pueda abrir.

En cuanto a las meriendas y meriendillas, la Alcaldesa dice que no sabe a qué se refiere y que las únicas meriendas que se hacen son las de los infantiles.

Sobre la afirmación de los “gastos clientelares” la Alcaldesa manifiesta que no sabe a qué se refiere, pero que si es a que se dan a dedo o qué. Los gastos y las subvenciones se dan a las personas que cumplen los requisitos que ha establecido el Ayuntamiento.

En lo referido al ingreso por la venta del Silo, la Alcaldesa manifiesta que si se paga con Remanente, entre todos se decidirá en qué se invierte.

En cuanto al sueldo de la Alcaldesa, ésta explica que saben que ella no cobra al mes 4.600 euros. Añade que ya le ha dicho Peio lo que cobra cualquier Grupo Político por hacer dos sugerencias.

A continuación, contesta **al Portavoz de Grupo Político PSE-EE (PSOE)**, quien ha dicho que se han aceptado las 7 enmiendas. La Alcaldesa comenta que con quien tiene voluntad de diálogo se puede llegar a acuerdos. Se está tratando el futuro de toda la ciudadanía de Ribera Baja. Añade que le parece bien que haya manifestado su preferencia por la reunión en lugar de por la Comisión.

Seguidamente, contesta **al Portavoz del Grupo Político AERBI**. La Alcaldesa manifiesta que sabe de sobre que en octubre era imposible empezar con los presupuestos porque acababa de llegar la nueva Secretaria y primero tenía que ubicarse.

En cuanto a la falta de inversiones y subvenciones, no entiende a qué se refiere puesto que no va a hacer grandes edificios. Desde que entraron en el Gobierno, manifestaron que apostaban por políticas sociales. Ribera Baja cuenta con edificios suficientes. Este año se va a realizar la bolera en Manzanos porque es necesario y lo merecen. En los próximos años se si Quintanilla, Igai o Ribaguda tienen una necesidad y se tienen que llevar la mayor parte del presupuesto, se lo llevarán.

En cuanto al parque de perros, la Alcaldesa manifiesta que ella defendió que hay gente que lo necesita, pero si varios partidos prefieren cambiarlo por otras cosas, hay que hacerlo. Se trata de consensuar las cosas, no de imponerlas.

En lo referente a las Comisiones, la Alcaldesa le dice que compañeros suyos de trabajo de otras legislaturas han dicho que durante su legislatura no se celebraban comisiones. Añade la Alcaldesa, que Don Pedro ha afirmado que una reunión no sería. No obstante, la Alcaldesa afirma que si acude la Secretaria, es una figura suficientemente seria que puede levantar acta y esto podrá ser leído por cualquier persona.

La Alcaldesa comenta que ellos hacen partícipes a los Grupos Políticos y que saben que cualquiera puede venir en cualquier momento para hacer sugerencias.

Finalizada la exposición, la Sra. Alcaldesa inicia un **segundo turno de debate**, dando la palabra, en primer lugar, al **Portavoz del Grupo Político PP**. Don Julián afirma que son dos las personas del PNV que responden a los concejales, el Portavoz y la Alcaldesa. Añade que considera que el Portavoz debería hablar sobre los presupuesto y no sobre lo que dicen los demás.

Don Julián afirma que sus aportaciones son coherentes y están fundamentadas, y no se basan en el rencor. Añade que se ha decidido hacer una cocina en el Centro Cívico, cuando él ha manifestado en varias ocasiones que lo que es necesario hacer es una biblioteca adherida al Sistema Vasco de Bibliotecas. La cocina será probablemente para hacer meriendas.

Explica además que sabe que la decisión de cerrar la guardería no es del Ayuntamiento, sino que es porque no hay niños. Pero en estos 4 años no se han realizado políticas que favorezcan que los jóvenes, que son los que tienen hijos, se queden en Ribera Baja. Añade que hace dos años puso el ejemplo de que Zambrana en los terrenos del antiguo silo iba a promocionar unas viviendas para jóvenes, y Peio, Alcalde en ese momento, dijo que eso habría que verlo. Comenta que el día anterior pasó por allí, y ya se han empezado. En Ribera Baja, teniendo el doble de población, no han hecho nada. Añade que estos son los ejemplos constatables y coherentes con su negativa a aprobar estos presupuestos.

A continuación, se concede la palabra al **Portavoz del PSE-EE (PSOE)**, Don Francisco Oliver, quien comenta que Ribera Baja cuenta con edificios suficientes, y por tanto, no precisa grandes inversiones. Lo necesario a partir de ahora es gestionarlo bien, salvo un aparcamiento. Eran precisas más ayudas de tipo social, que ya han incluido ellos. La cocina no se ha hecho para meriendas, sino para cursos de cocina. Añade que no se puede hablar sin acudir a ver las cosas y los sitios.

Finalizada esta intervención, la Sra. Alcaldesa da la palabra al **Portavoz del Grupo Político AERBI**. Don Pedro Montoya aclara que, en primer lugar, él no ha dicho nada en contra de la Secretaria ni que no sea seria.

En cuanto a los presupuestos, añade que fue un buen presupuesto el del año 2015, antes de las elecciones. La partida del vaso de la piscina estaba subvencionada y que ese año electoral de hicieron unos proyectos en ese año electoral sobre la inversión en la piscina climatizada, centro social, centro de día, centro de salud. Añade que no se han dedicado cuatro años a causas sociales, porque eso no es cierto. Comenta que dicen una cosa y se hacen otra.

A continuación, lee un extracto del acta de 17 de enero de 2019, afirmando que se contradicen continuamente. El extracto leído es el siguiente: *“En cuanto a la bolera de Manzanos, la Alcaldesa dice que ellos creen que si solo se realizan las cosas en función a las subvenciones realizadas no se seguiría adelante. El año pasado se propuso condicionarlo a la venta del Silo, pero ha decidido sacarlo de esa condición. Manzanos es otro núcleo poblacional del Municipio que merece el mismo respeto e infraestructuras que Ribabellosa, y si es de 80.000 en vez de 30.000 será mejor.”* Concluye que, al mismo tiempo está diciendo que si no hay subvención no se realiza, pero ahora mismo dice que sí.

La Alcaldesa aclara que la bolera se realizará independientemente de si se obtiene la subvención.



En cuanto a los presupuestos, comenta que independientemente de que no hubiera Secretaria, se podría haber dado un borrador a los concejales en octubre.

Don Pedro Montoya afirma que este Ayuntamiento ha privatizado todos los servicios, como las instalaciones deportivas, lo cual supone un gasto de casi 800.000 euros. Añade que antes el entrenador de Lantarón venía a entrenar a los jóvenes y la guardería está cerrada. No se está haciendo atractivo al Municipio. Además, añade que no se poniendo interés en la redacción de las NNSS del Municipio, ni se ha consultado con los Grupos Político como debería hacerse. Se ha dejado todo en manos del Equipo Redactor pero es responsabilidad del Municipio debe plantearse en el Pleno. Considera que no se puede venir a una Comisión y venir a debatir con el Equipo Redactor, sino que el Ayuntamiento debe tener las ideas claras sobre lo que quiere hacer y los planes de vivienda por hectárea. Manifiesta que le parece un planteamiento vergonzoso. Añade que él, cuando era Alcalde, defendió a Diputación y en Gobierno Vasco que el suelo en los municipios no es como en las grandes ciudades. En 13 años se actuó conforme solicitaba la gente, a sus necesidades y al crecimiento de la población. Comenta que se está haciendo un proyecto, de cara a 15 o 20 años, que cuesta más de cien mil euros y no se le está dando la importancia que se debiera.

Recalca de nuevo, que él no ha dicho que la Secretaria no sea seria.

A continuación, se dirige a Don Peio Ruiz diciéndole que si se habla con coherencia deberían tenerla todos y, como bien dijo, se graba todo y cada uno es responsable de lo dice. Añade que le recomendará tres cintas.

Finalizada la intervención del Portavoz del Grupo Político AERBI, la Alcaldesa concede la palabra al **Portavoz de EAJ- PNV**. En relación a lo que le acaba de decir Don Pedro Montoya, manifiesta que espera que de verdad se las recomiende y se las dé, porque lo dice de cara al público y luego no le da nada.

Añade una observación al Concejales del PP, quien en su día le dijo que ya no podía hablar porque ya no era Alcalde. Ahora se le dice porque tampoco puede hablar como Portavoz. Pregunta si puede hablar y decir lo que piensa cuando no está de acuerdo con algo. Añade que lo seguirá haciendo y que sabe que su Partido instauró la Ley Mordaza pero que en este pueblo y en Euskadi, mientras estén ellos, asegura que no la van aplicar. Cuando se dirija a la Alcaldesa, su grupo político tiene la opción de decir los motivos por los que no están de acuerdo. Esto es democracia y cada grupo dice lo que cree. Entiende que haya cosas que no le gusten, pero lo que intenta es rebatirlas y no callarlo.

En cuanto al presupuesto, añade que tiene claro que se trata de un Presupuesto bueno. Las razones que expone son:

- 1.- Los impuestos directos bajan un 6,5 % respecto al ejercicio anterior.
- 2.- Los impuestos indirectos se incrementan considerablemente. Fundamentalmente, por la licencia de obra del proyecto de las fotovoltaicas.

3.- Las tasas bajan un 3%. Esto es una buena noticia porque se refleja en la calidad de vida de los ciudadanos.

4.- Se consigue que las transferencias corrientes, que son un ingreso fundamental para el Ayuntamiento, se eleven un 4,5%. El FOFEL se pone este año en 880.471 euros y nunca antes se había alcanzado esta cuantía.

5.- Los Ingresos patrimoniales suben un 5,45%.

6.- Los temas sociales suben 10.000 euros con respecto al año pasado. Y en 4.000 euros el fomento del empleo.

7.- Se ha implantado también la protección de la salubridad, que no se hacía aquí y ahora se está haciendo.

8.- Hay más cultura, por el tema de las instalaciones y la ocupación del tiempo libre que se está realizando con empresas externas.

9.- Se incrementa la partida de fiestas, incluyendo Ribera Baja y no sólo los pueblos.

10.- El deporte estaba muy alto y queda igualado.

11.- Se ha creado una partida, dotada con 10.000 euros al año, para establecer transporte gratuito, dos veces a la semana, para el que tenga que hacer gestiones en Vitoria.

12.- Se va aumentar el transporte escolar al municipio, con un euro por viaje.

13.- En lo relativo a infraestructuras, el año pasado se previó la realización del skate park y la bolera vinculado a otras enajenaciones inmuebles. Agradece al PSOE su visión y añade que este año ha sido posible presupuestarlo sin condición.

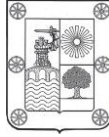
Don Peio Ruiz concluye que, por estos motivos, EAJ – PNV considera que hay una mejora considerable con respecto a los presupuestos del año pasado y aprueban estos presupuestos.

A continuación, toma la palabra **la Sra. Alcaldesa que contesta a las intervenciones realizadas en este segundo turno de intervenciones**. En primer lugar, contesta al Portavoz del PP diciéndole que lo que alega es coherente y ella no dice lo contrario. La Alcaldesa manifiesta que el Concejal dice que no aciertan con las decisiones. La Alcaldesa añade que están en campaña y es lógico que diga eso.

En cuanto a la biblioteca, la Alcaldesa contesta que lo han consultado pero que no es posible porque necesitarían hacer una inversión en bibliotecas. Se necesita un local con unas medidas determinadas y una persona ciertas horas. No se puede contratar a nadie más y por eso no se ha seguido adelante con ello.

En cuanto a las meriendas, la Alcaldesa contesta que en un Pleno Don Julián preguntó si esa sala iba a poder ser usada por la ciudadanía. Entiende que se refiere a usarlo para hacer meriendas en grupo, como se usa actualmente el centro de la Junta Administrativa. La Alcaldesa alega que esto le parece incongruente.

En lo referente a la Haurreskola y las viviendas para jóvenes, la Alcaldesa comenta que si hubiera venido a la Comisión con el Equipo redactor, sabría que viviendas podrían ser para jóvenes.



Añade la Alcaldesa que ya le ha contestado el PSOE y le ha comentado que la cocina se está utilizando para hacer cursos de integración y no para merendolas privadas.

Don Peio Ruiz abandona el salón de Plenos.

La Alcaldesa le recuerda como acabaron las viviendas que se hicieron en el municipio, que casi tuvieron que subastarlas.

A continuación, la Alcaldesa se refiere al comentario realizado por Don Francisco Oliver. Añade que efectivamente aquí hay edificios muy bien hechos y cuentan con más servicios que otros pueblos, ahora hay que gestionarlos bien.

Vuelve al Salón de Plenos, Don Peio Ruiz.

Seguidamente, se dirige al Portavoz del Grupo AERBI. La Alcaldesa manifiesta en que han hecho hincapié en políticas sociales, no que hayan dejado de hacer edificios. Estos pasan a un segundo plano pero si tienen que arreglar el vaso de la piscina, lo hacen.

En cuanto a la bolera, la Alcaldesa relee el mismo párrafo transcrito anteriormente del acta del día 17 de enero de 2019 y explica que la bolera se hará igualmente. En caso de que se conceda la subvención, la cuantía prevista para la bolera se invertirá en otra cosa y si no, se hará igualmente con recursos propios.

En cuanto a la tenencia de instalaciones dignas, añade que nadie ha dicho lo contrario.

En lo referente a los chavales del Club de Lantarón, la Alcaldesa contesta que éstos pertenecen a un Club privado y que entrenen en Lantarón es lo más lógico.

La Alcaldesa añade que cree que han mejorado bastante, sobre todo en aspectos sociales y continuarán haciéndolo.

En lo referente a la falta de interés por las Normas Subsidiarias y que se haya dejado esto en manos del equipo redactor, la Alcaldesa dice que se le han dado unas directrices. El Equipo Redactor se reúne con los Grupos de Trabajo, que hacen sugerencias y cuando se realizan las Comisiones los Concejales pueden aportar. El Equipo Redactor y la Ciudadanía hace sugerencias y el Pleno decide.

Don Pedro Montoya toma la palabra y se dirige a Don Peio Ruiz instándole a que no se atribuyan cosas que no son del Ayuntamiento. La cantidad que se asigna por el FOFEL no la recibe este Ayuntamiento porque sea especial. Se concede a todos los Ayuntamientos. La DFA incrementó la partida por habitantes. La cuantía la determina Diputación.

A continuación, la Alcaldesa concede el turno de palabra a Don Peio Ruiz por alusiones. Éste manifiesta que, o bien se ha explicado mal, o bien lo ha interpretado mal. Añade que todo el mundo conoce que todas las Entidades Locales de Álava perciben una asignación por FOFEL. Don Peio explica que el motivo por el que este año todos los Ayuntamientos van a recibir más cuantía de FOFEL es porque algunos Ayuntamientos, incluido él cuando estaba de Alcalde, se preocuparon por pedir una rogatoria en la Comisión de las Juntas Generales para pedir que

subieran las Obras Menores y el FOFEL. Se incrementó a todos el FOFEL un 0,7%. Aclara que a lo que él se refería cuando hablaba de los presupuestos es a que mejoran el presupuesto porque se recibe más FOFEL.

Don Pedro Montoya añade que incluso ahora se ha “pegado un añadido” al decir que “ellos y su partido tal.” Añade que son el 98% de Álava.

Don Peio contesta que fueron 7 los Alcaldes que hicieron el manifiesto para las Juntas Generales y se les llamó. Entre ellos estuvieron el Alcalde de Nanclares, el de Zambrana, ACOA y él mismo. Pidieron un Fofel más digno y se aprobó por las Juntas Generales.

Don Pedro Montoya añade que eso es normal porque desde hace tres años DFA tiene mayores ingresos, y entonces, hay que repartir la tarta.

Antes de la votación, Don Julián López solicita el turno de palabra para contestarle a Don Peio Ruiz. Concedido el turno de palabra, le dice que, si que puede hablar, lo cual Don Peio, agradece.

A continuación, Don Julián añade que no ha entendido muy bien su argumento sobre la Ley Mordaza. Comenta que no entiende que tiene que ver con el derecho que tienen todos para hablar en los Plenos. A lo que se refiere es a que dos personas contestan a los Portavoces, y ha observado que, normalmente, en el primer turno de palabra contesta a todos, y en el segundo, expone los argumentos por los que cree que los presupuestos son buenos. Por supuesto que puede hacerlo, pero lo normal es que en el primer turno manifieste porque los argumentos son buenos y así en el segundo turno el resto de concejales pueden contestar.

Don Peio contesta que le está diciendo el guión que debe seguir y le pide que le deje decidir cómo contestar. A esto Julián dice que su opinión y cree que su manera de contestar no es correcta, aunque no ilegal. Realizarlo de la otra forma ayudaría al debate.

Por otro lado, en cuanto lo que preguntó sobre la cocina es cómo está regulado. La Alcaldesa contesta que actualmente solo la puede usar el Ayuntamiento, porque no está regulado por una Ordenanza.

Don Julián añade que está seguro de que hay gente que lo usa. La Alcaldesa solicita que si ha visto a gente que lo usa es preciso que lo comunique, porque nadie tiene permiso para ello. Tan solo se puede utilizar para hacer cursos.

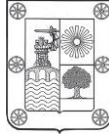
Por último, interviene Don Pedro Montoya, quien añade que no acepta que se refiera a sus opiniones diciendo “a tu pesar”. La Alcaldesa contesta que expresar su opinión es cuestión de ella, y lo seguirá haciendo.

Finalizado el debate, se inicia la votación de la propuesta presentada al Pleno, y mediando votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

4 votos a favor: 3 del Grupo Político EAJ – PNV (Alcaldesa y dos concejales) y 1 del Grupo Político PSE -EE (PSOE).

4 votos en contra: 3 del Grupo Político AERBI y 1 del Grupo Político PP.

0 abstenciones.



Tras producirse este primer empate y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se repite la votación, se repite la votación.

Tras la segunda votación se obtiene un resultado idéntico a la primera, y la Alcaldesa dirime el empate con su voto de calidad. Por tanto, queda aprobado el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto general municipal de Ribera Baja para el ejercicio económico del año 2019, cuyo importe total asciende a la cantidad de 2.167.248,84 euros en el estado de gastos y de 2.167.248,84 euros, en el estado de ingresos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA				
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2019				
		ESTADO DE GASTOS		RESUMEN
CAPÍTULOS		DENOMINACIÓN		Importe
		A) OPERACIONES CORRIENTES		
1		Gastos de Personal		494.928,72
2		Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		1.266.867,53
3		Gastos Financieros		1.320,00
4		Transferencias Corrientes		127.893,17
		B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6		Inversiones Reales		183.739,42
7		Transferencias de Capital		80.000,00
9		Pasivos Financieros		12.500,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.167.248,84
		ESTADO DE INGRESOS		RESUMEN
CAPÍTULOS		DENOMINACIÓN		Importe
		A) OPERACIONES CORRIENTES		
1		Impuestos Directos		634.463,42
2		Impuestos Indirectos		540.000,00
3		Tasas y Otros Ingresos		86.500,00
4		Transferencias Corrientes		868.201,17
5		Ingresos Patrimoniales		38.084,25
		B) OPERACIONES DE CAPITAL		

6		Enajenación de Inversiones Reales		0,00
7		Transferencias de Capital		0,00
8		Activos Financieros		
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.167.248,84

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de ejecución presupuestaria que figura en el expediente del presupuesto.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral así como las tablas retributivas del Personal de la Entidad para el año 2019 que consta en el expediente de Presupuestos teniendo en cuenta las variaciones expuestas las que en ningún caso suponen incremento de la masa salarial no permitido por las leyes.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, la Norma de Ejecución presupuestaria y la Plantilla de Personal que mediante los presentes Acuerdos se aprueban, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos los presentes acuerdos en caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

OCTAVO.- Remitir copia del expediente a la Diputación Foral de Álava

ANEXO I – PLANTILLA DE PERSONAL

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.1.- De habilitación Nacional

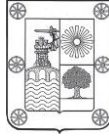
A) Escala Secretaría-Intervención, número de plazas: 1, grupo: A1, titulación: Licenciatura Universitaria en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Económicas y Empresariales; perfil lingüístico: 4, sin fecha de preceptividad; situación: en activo; dedicación: plena, nivel de complemento de destino: 26, sistema de provisión: por concurso, complemento específico: 24.242,43 euros.

1.2.- De Administración General

A) 1.- Escala administrativa; denominación: Administrativo; número de plazas: 1; situación: en activo; grupo C1; titulación: Bachiller; FP2 o equivalente; perfil lingüístico: 2 sin fecha de preceptividad; dedicación: plena; nivel complemento destino: 19; complemento específico: 16.895,94 euros; forma de provisión: concurso-oposición, promoción interna.

B) Subescala Auxiliar

1.- Denominación: Auxiliar Administrativo; número de plazas: 1; situación: en activo; grupo: C2; titulación: Graduado Escolar en Educación Secundaria Obligatoria; perfil lingüístico: 2, sin fecha de preceptividad, dedicación: plena; nivel de complemento de destino: 14; complemento específico 13.306,18 euros; forma de provisión: concurso-oposición;



C) Subescala Subalterna;

1.- Denominación: Encargado de Servicios Generales; número de plazas: 1; grupo Agrupación profesional; titulación: Certificado de Escolaridad; perfil lingüístico: 1, sin fecha de preceptividad; situación: en activo; dedicación: plena; nivel del complemento de destino: 18; complemento específico: 14.502,87 euros; forma de provisión: concurso- oposición; destino: Casa Consistorial.

2.- PERSONAL LABORAL

2.1.- Contrataciones laborales indefinidas

A) Denominación: Auxiliar Administrativo; número de plazas: 1; situación: en activo; titulación: Graduado Escolar en Educación Secundaria Obligatoria; perfil lingüístico: 2 sin fecha de preceptividad; dedicación: plena; retribuciones: 27.075,54 euros para el 100% de dedicación; forma de provisión: concurso oposición

B) Denominación: Auxiliar de Servicios Generales; número de plazas: 1; situación: en activo; titulación: Graduado Escolar o equivalente; perfil lingüístico: 1 sin fecha de preceptividad; dedicación: plena; retribuciones: 25.925,99 euros; forma de provisión: concurso oposición.

C) Denominación: Trabajadora social; número de plazas: 1; situación: en activo; titulación: Diplomatura en trabajo social; perfil lingüístico: 1 sin fecha de preceptividad; dedicación: plena; retribuciones: 38.587,25 euros; forma de provisión: concurso oposición.

D) Denominación: Conserje; número de plazas: 1; situación: en activo; titulación: Graduado Escolar o equivalente; perfil lingüístico: 1 sin fecha de preceptividad; dedicación: plena; retribuciones: 28.947,05 euros; forma de provisión: concurso oposición.

E) Denominación: Arquitecta Técnica; número de plazas: 1; situación: en activo; titulación: Diplomado o equivalente; perfil lingüístico: 3 sin fecha de preceptividad; dedicación: plena; retribuciones: 44.717,04 euros; forma de provisión: concurso oposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión plenaria a las veinte horas (20:00 H) del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, como Secretaria – Interventora actuante certifico y doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA PRESIDENTA
Fdo. Miren Santamaría Martínez

LA SECRETARIA INTERVENTORA
Fdo. Carmen Luque Moreno